

# ÍNDICE

PRINCIPALES SIGLAS Y ABREVIACIONES .....	19
--	----

## CAPÍTULO VIII MÉTODOS SECUNDARIOS DE VALORACIÓN OTRAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO

### *Sección I Introducción*

1. Caracteres generales .....	23
-------------------------------	----

### *Sección II*

#### *Métodos del valor de transacción de mercaderías idénticas o similares.*

2. Generalidades .....	25
3. Dificultades en la aplicación de los métodos en estudio. Registros informáticos de otras transacciones .....	27
4. Mercaderías “idénticas” y “similares”. Concepto general .....	29
5. Exclusión de las mercancías que lleven incorporados o contengan, los elementos previstos en el párrafo 1 b) del artículo 8 del Acuerdo .	31
6. Mercaderías “producidas en el mismo país que las mercancías objeto de valoración”. Una referencia al origen .....	32
7. Las mercancías pueden ser producidas por una persona <i>diferente</i> , pero radicada en el <i>mismo país</i> de producción de las mismas .....	33
8. Ejemplos de mercancías idénticas o similares. Comentario 1.1 del Comité Técnico .....	34
9. Ventidas para la exportación al mismo país de importación .....	35
10. Exportadas en el mismo momento que las mercancías objeto de valoración o en un momento aproximado.....	36
11. Nivel y cantidad. Ajustes.....	38
12. Gastos de transporte y otros ajustes del artículo 8 .....	40
13. Utilización del valor de transacción más bajo .....	41

**Sección III**  
**La opción del artículo 4 (Método deductivo o**  
**Método del Valor reconstruido)**

14.	Introducción.....	42
15.	Fundamento de la disposición.....	43
16.	El uso de la opción por los países “menos desarrollados” .....	45

**Sección IV**  
**El Método deductivo o sustractivo (artículo 5 del Acuerdo)**

17.	Concepto. Ventajas .....	46
18.	Etapas del método.....	48
19.	Venta en el país de importación. Ausencia de vinculación .....	50
20.	Precio y cantidad de la venta.....	51
21.	Nivel de la venta .....	52
22.	Venta de mercaderías “en el mismo estado en que son importadas” ..	53
23.	El elemento “tiempo” .....	54
24.	Ventas que no deben ser tomadas en cuenta .....	56
25.	Deducciones a efectuar al precio unitario. Primera deducción: comisiones o suplementos por beneficios y gastos generales. Concepto.....	57
26.	Beneficios y gastos generales. Consideración global .....	59
27.	Comisiones y suplementos por beneficios y gastos generales. Estimación conforme a criterios teóricos (“usuales” o “habituales”).....	60
28.	Ventas de mercaderías de la “misma especie o clase” .....	62
29.	Segunda deducción: “gastos habituales de transporte y de seguros, así como los gastos conexos en que se incurra en el país importador” .....	64
30.	Tercera deducción: costos y gastos del artículo 8.2.....	66
31.	Cuarta deducción: “derechos de aduana y otros gravámenes nacionales pagaderos en el país importador por la importación o venta de las mercancías” .....	67
32.	Mercaderías vendidas en el país de importación después de una transformación o trabajo complementario (Método “superdeductivo”) .....	68

**Sección V**  
**Método del valor reconstruido o inductivo**

33.	Concepto general .....	73
34.	Un método poco empleado .....	74

35. Examen de los elementos a tomar en cuenta para “reconstruir” el valor. Primer elemento: el costo o valor de los materiales y de la fabricación u otras operaciones efectuadas para producir las mercancías importadas .....	76
36. Segundo elemento: beneficios y gastos generales .....	82
37. Tercer elemento: el costo o valor de todos los demás gastos que deban tenerse en cuenta para aplicar la opción de valoración elegida por el Miembro en virtud del párrafo 2 del artículo 8. Remisión .....	89
38. El acceso a la información .....	90

**Sección VI**  
**Método del “Último Recurso”**

39. Un método amplio .....	91
40. Examen primario del método. El artículo 7.1 .....	94
41. Metodología.....	95
42. Reexamen “flexible” de los métodos anteriores. Concepto y ejemplos.....	96
43. Orden de aplicación de los métodos en el reexamen “flexible” .....	100
44. Métodos prohibidos.....	101
45. Primer método prohibido: “el precio de venta en el país de importación de mercancías producidas en dicho país” .....	102
46. Segundo método prohibido: “un sistema que prevea la aceptación, a efectos de valoración en aduana, del más alto de dos valores posibles” .....	103
47. Tercer método prohibido: “el precio de mercancías en el mercado nacional del país exportador” .....	104
48. Cuarto método prohibido: “un costo de producción distinto de los valores reconstruidos que se hayan determinado para mercancías idénticas o similares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6” .....	105
49. Quinto método prohibido: “el precio de mercancías vendidas para exportación a un país distinto del país de importación” .....	106
50. Sexto método prohibido: “Valores en aduana mínimos” .....	107
51. Séptimo método prohibido: “Valores arbitrarios o ficticios” .....	109
52. Métodos admitidos no previstos expresamente. Generalidades. Vehículos usados y leasing .....	110
53. Importación de mercancías en estado usado. El caso de Uruguay....	113
54. Mercancías reimportadas después de su exportación temporal para ser objeto de elaboración, transformación o reparación. Comentario 5.1 del Comité Técnico .....	118

**Sección VIII**  
**Otras disposiciones del Acuerdo**

55. Confidencialidad de la información.....	120
56. El derecho de recurso .....	122
57. La tutela o garantía jurisdiccional. El “solve et repete” .....	123
58. El “debido proceso” en la Decisión 6.1. El artículo 16 del Acuerdo ...	127
59. El derecho de investigación de la Aduana .....	130
60. Reafirmación del principio expuesto. Comité Técnico de Valoración de la OMA y Comité Técnico de la OMC.....	131

**CAPÍTULO IX**

**EL VALOR EN ADUANA DE EXPORTACIÓN**

61. La consagración legal .....	135
62. Prestaciones y tributos.....	136
63. Créditos a la exportación (devoluciones de gravámenes) .....	137
64. Algunas inconsistencias de la norma legal .....	140
65. Fundamento de la creación del VAE .....	142
66. La reglamentación y el desarrollo del concepto de VAE. Valor de transacción y métodos complementarios.....	145
67. El momento de la determinación del Valor de Transacción. Envíos en consignación, fraccionados y con precio revisable.....	148
68. Condiciones que debe cumplir el precio realmente cobrado o por cobrar para ser tomado como base para el cálculo del VAE.....	156
69. Los ajustes positivos al VAE.....	166
70. Primer ajuste positivo: los cánones, derechos de licencia y cualquier otra reversión .....	166
71. El pago de estos cánones, etc., debe ser una “condición” de la venta.....	171
72. El caso particular de los cánones.....	173
73. El pago de los cánones y reversiones puede ser recibido directa o indirectamente.....	177
74. Los pagos por cánones, derechos de licencia y reversiones deben estar relacionados con las mercaderías.....	178
75. El segundo ajuste positivo al precio realmente cobrado o por cobrar: “los gastos y costos de flete, carga, manipulación y seguro ocasionados hasta el punto de salida del territorio aduanero nacional” .....	179
76. Los pagos indirectos que realice el comprador a un tercero, impuestos por el exportador como condición de venta de la mercadería objeto de valoración .....	182
77. Los ajustes negativos .....	185
77.1. Los gastos y costos de flete, descarga, manipulación y seguro realizados fuera del territorio aduanero nacional ...	185

77.2.	Los intereses de financiación .....	185
77.3.	Las comisiones y gastos de corretaje .....	187

## CAPITULO X

### EL VALOR EN ADUANA Y LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

#### *Sección I*

##### *Introducción*

78.	La evasión impositiva, los precios de transferencia y el standard "arm's length" .....	189
79.	Delimitación entre PT y valor en aduana.....	193
80.	Métodos desarrollados por la OCDE .....	194

#### *Sección II*

##### *La legislación nacional*

81.	Los precios de transferencia. Standard <i>arm's length</i> y valor de transacción .....	197
82.	Las causales de vinculación en el escenario de los PT.....	199
83.	Los métodos previstos .....	200
84.	Refugios seguros.....	201
85.	Acuerdos anticipados sobre PT .....	203
86.	Valor en aduana. Fuente legal.....	204
87.	Principios rectores del valor en aduana.....	205

#### *Sección III*

##### *Convergencia y comparación entre VA y PT*

88.	Resumen de las características de cada método .....	206
89.	Algunas precisiones sobre las diferencias entre ambos métodos.....	208
90.	Los intereses contrapuestos de la administración aduanera y la administración fiscal .....	210
91.	La discusión doctrinaria sobre la posible convergencia entre ambos métodos.....	211
91.1.	Imposibilidad de convergencia. Los principios que guían a uno y otro sistema .....	211
91.2.	La doctrina de la convergencia.....	213
91.3.	Análisis crítico.....	214
92.	La convergencia en las conferencias internacionales.....	218
93.	La posible convergencia en el marco del "análisis general" .....	220
94.	Estudio de Caso 14.1. Margen Neto de la Transacción .....	225
95.	Legislación comparada .....	231
96.	Situación actual del régimen de PT. El plan BEPS.....	232

**CAPÍTULO XI**  
**SUJETOS ADUANEROS:**  
**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

97. Introducción.....	239
98. La Dirección Nacional de Aduanas como órgano.....	240
99. La competencia de la Dirección Nacional de Aduanas. Concepto general. La desconcentración.....	242
100. La competencia privativa de la DNA. Funciones fiscales y extra fiscales. Aplicación de la legislación aduanera y control.....	247
101. La competencia de la DNA en el CAROU.....	252
102. Examen de los poderes jurídicos de la DNA previstos en el art. 6.2 del CAROU.....	256
103. Art. 6.2 A): Organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país.....	258
104. Art. 6.2 B): Ejercer el control y la fiscalización sobre la importación y la exportación de mercaderías, los destinos y las operaciones aduaneros. M) Ejercer la vigilancia aduanera, prevención y represión de los ilícitos aduaneros.....	258
105. Art. 6.2 H): Autorizar, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por las normas vigentes, el libramiento de las mercaderías.....	263
106. Art. 6.2 D): Aplicar las normas emanadas de los órganos competentes, en materia de prohibiciones o restricciones a la importación y exportación de mercaderías.....	267
107. Art. 6.2 E, F, G, I y Q: aplicación de la legislación aduanera relacionada con los gravámenes al comercio exterior.....	270
108. Art. 6.2 J y K: aplicación de la legislación aduanera referente al control de los movimientos (tráfico) de mercaderías, personas y medios de transporte.....	272
109. Art. 6.2 L): autorizar, registrar y controlar el ejercicio de la actividad de las personas habilitadas para intervenir en destinos y operaciones aduaneros, cuando corresponda.....	275
110. Art. 6.2 N): recabar de cualquier organismo público o persona privada las informaciones necesarias a los efectos del cumplimiento de sus cometidos dentro del ámbito de su competencia.....	276
111. Art. 6.2 Ñ) y O): participar en todas las instancias negociadoras internacionales referidas a la actividad aduanera. Participar en la elaboración y modificación de las normas destinadas a regular el comercio exterior que tengan relación con la fiscalización y el control aduaneros.....	276
112. Art. 6.2. Estadísticas del comercio exterior.....	276

113. Principios que guían la actuación de la DNA. Facilitación y seguridad en el comercio, integridad, profesionalismo, etc. ....	280
114. Principios que guían la actuación de la DNA (cont.). Transparencia .....	286
115. Otros contenidos de la legislación aduanera: facilitación del comercio y seguridad de la cadena logística internacional.....	289
116. Otros contenidos de la legislación aduanera (cont.). Los regímenes aduaneros .....	294
117. Otros contenidos de la legislación aduanera (final). Las infracciones aduaneras .....	295

## CAPITULO XII

### SUJETOS ADUANEROS: DESPACHANTE DE ADUANA Y OPERADOR ECONÓMICO CALIFICADO

#### *Sección I*

#### *Despachante de Aduana*

118. Definición: de agentes privados de interés público a auxiliares del comercio y de la función pública aduanera.....	297
119. Naturaleza jurídica. En general.....	301
120. Naturaleza jurídica del despachante (del punto de vista del derecho privado).....	302
121. Auxiliar de la función pública aduanera .....	306
122. Preceptividad de la actuación del despachante de aduana .....	308
123. La discusión sobre la preceptividad .....	311
124. La Convención de Kyoto.....	312
125. La posición de las Comunidades Europeas (hoy Unión Europea). Crítica.....	314
126. El Derecho de la Organización Mundial del Comercio. Los despachantes de aduana en el marco del Acuerdo de Facilitación del Comercio .....	317
127. Excepciones a la preceptividad.....	319
128. Habilitación del despachante persona física .....	322
129. Diferencias con la legislación anterior .....	324
130. Procedimiento y requisitos posteriores para obtener la habilitación (persona física). Resolución del Poder Ejecutivo .....	326
131. Garantías.....	326
132. Otros requisitos para la habilitación del despachante.....	330
133. Procedimiento y requisitos posteriores para obtener la habilitación (persona jurídica) .....	330
134. Cese de la actividad de despachante .....	334
135. Fallecimiento del despachante .....	335

136. Falta de habilitación definitiva .....	337
137. Incompatibilidades en la profesión de despachante .....	338
138. Responsabilidad tributaria del despachante .....	346
139. Responsabilidad del despachante por infracciones aduaneras.....	351
140. Apoderado de despachante de aduana.....	355
141. Autorización para trámites.....	357
142. Libros y documentos del despachante.....	359
143. Faltas y sanciones administrativas .....	362
144. Suspensión preventiva del despachante.....	366

**Sección II**

***El Operador Económico Calificado***

145. Consagración legal.....	367
146. El origen de la figura. La normativa internacional .....	368
147. La legislación nacional .....	374

**CAPITULO XIII**

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA**

148. En general.....	381
149. Definición .....	382
150. El órgano de control y autorización de una operación aduanera. Situación actual.....	384
151. Evolución histórica. La época del Contralor.....	385
152. La ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959 (reforma cambiaria y monetaria). El período 1959-1990 .....	388
153. El período 1990-2003. La DNA pasa a tener competencia exclusiva en el proceso administrativo aduanero .....	390
154. Operaciones aduaneras. Circulación de mercaderías entre dos Estados o dos territorios aduaneros .....	391
155. Operaciones de importación, exportación y tránsito .....	394
156. La declaración aduanera (remisión) .....	396
157. La utilización de los Sistemas informáticos en el procedimiento aduanero.....	397
158. El pago de tributos. La asignación de canales de verificación .....	398
159. El control documental y físico.....	401
160. Gestión de riesgo.....	404
161. El despacho bajo garantía .....	406
162. Finalización del proceso aduanero. El desaduanamiento.....	417

**CAPÍTULO XIV**  
**LA DECLARACIÓN ADUANERA**

163. Generalidades .....	423
164. Declaración genérica de las mercaderías (de llegada o de salida) ....	424
165. Ingreso a zona primaria y condición de depósito temporal .....	428
166. Cese de la condición de depósito temporal: destinos aduaneros .....	429
167. Declaración “de detalle” para un destino aduanero (operación aduanera) .....	432
168. Aspectos formales de la Declaración Aduanera. “Declaración previa” y “Constatación administrativa” .....	435
169. Cada operación aduanera debe ser objeto de una declaración .....	436
170. La forma de la Declaración aduanera: por escrito o por medios informáticos (DUA y expediente “GEX”).....	437
171. Naturaleza jurídica de la Declaración Aduanera .....	440
172. Contenido de la Declaración Aduanera: solicitud de destinación y declaración informativa.....	443
173. El declarante.....	445
174. Contenido de la “declaración informativa” .....	449
175. La declaración como un todo y el error evidente .....	452
176. Efectos del error evidente .....	454
177. Jurisprudencia nacional .....	456
178. Jurisprudencia argentina.....	458
179. El alcance de la “declaración” en el derecho uruguayo. La documentación complementaria .....	461
180. El error evidente como error que desaparece al considerar la declaración aduanera en su conjunto .....	463
181. El error evidente como error inculpable .....	465
182. Otras consideraciones .....	467
183. Legislación internacional .....	468
184. Errores de la declaración en el CAROU .....	470
185. Corrección de la declaración. Sistema anterior al CAROU .....	471
186. Legislación argentina y CAM .....	473
187. Corrección de la declaración. El CAROU .....	475
188. Consecuencias de la no autorización de la corrección del error .....	478
189. Los errores punibles en la Declaración Aduanera .....	484
190. Otros requisitos necesarios para la aceptación de la Declaración aduanera.....	485
ÍNDICE ALFABÉTICO DE AUTORES.....	489